Vicerrectoría de Estudios de Posgrado

Trabajo para optar por el título de:
Maestría en Administración Financiera

Título:

DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (Período 2006-2016)

Postulante:

Lic. Juan De Dios Hernández
Matricula: 2015-1795

Tutor:
Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril, 2018

RESUMEN

En la República Dominicana la deuda pública ha crecido a un ritmo que no está acorde con su crecimiento económico. El incremento de la deuda pública que se ha estado presentando cada año, no es sostenible en el tiempo porque el país está gastando más de lo que produce y estos gastos se han estado financiando con deuda. De no revisarse a tiempo las políticas de crédito público, tendría como consecuencia una alta acumulación de deuda que obligaría al país a destinar un porcentaje aún mayor del que se dedica para el pago de deuda. Reduciendo con esto el ahorro nacional y disminuyendo la inversión del gobierno en el desarrollo social.El utilizar la política de financiamiento con deuda de manera recurrente y desproporcionada podría traer nefastas consecuencias para el país. Se podría llegar al punto en el que la deuda sea tan alta que no se pueda ni siquiera pagar los intereses que generen la misma, dando lugar a una crisis económica.

INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....ii
INTRODUCCION.....iii

CAPITULO I: PERSPECTIVA INTEGRAL DE LA DEUDA PÚBLICA

1.1 Déficit Presupuestario 1
1.2 El gasto público 2
1.3 El gasto público en la República Dominicana 3
1.4 Sistema de crédito 6
1.5 Concepto de deuda pública..... 6
1.6 Clasificación de la deuda pública 7
1.7 Características de la deuda pública..... 11
1.8 Diferentes escuelas del pensamiento acerca de la deuda pública 12
1.9 La teoría del ingreso permanente..... 15
1.10 Relación del déficit fiscal y la deuda pública 15

CAPITULO II: LA DEUDA PÚBLICA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Ley de crédito público 17
2.2 Instituciones reguladas por la ley de crédito público 18
2.3 El consejo de la deuda pública de República Dominicana 18
2.4 La dirección general de crédito público 18
2.5 Restricciones a las operaciones de crédito público en la República Dominicana..... 19
2.6 Ley de presupuesto 20
2.7 Presupuesto 2016 22
2.8 Evolución de la deuda pública en la República Dominicana 23

CAPITULO III: PANORAMA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA, SUS IMPLICACIONES Y EL CONTROL DE LA MISMA

3.1 Una mirada a las finanzas públicas de Grecia..... 27
3.2 Singapur y su arquetipo económico 31
3.3 La República Dominicana y un modelo económico obsoleto 32
3.4 La necesidad de una ley de responsabilidad fiscal..... 33
3.5 Ley de responsabilidad fiscal..... 35
3.6 Principios de la responsabilidad fiscal 36
3.7 Propuesta de una ley de responsabilidad fiscal 37
3.8 Normativa de la responsabilidad fiscal 42

CONCLUSIONES..... v
RECOMENDACIONES vii
BIBLIOGRAFIA.....viii
ANEXOS

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Evolución del déficit presupuestario de la República Dominicana 1
Gráfico 2: Evolución del gasto público en la República Dominicana 4
Gráfico 3: Evolución anual del PIB 5
Gráfico 4: Partida del presupuesto del 2016 22
Gráfico 5: Evolución de la deuda pública en la República Dominicana..... 24
Gráfico 6: Deuda pública expresada en porcentajes del PIB 25
Gráfico 7: Evolución de la deuda per cápita de la República Dominicana 26

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1: Dinámica de la elaboración del presupuesto 21

INTRODUCCION.

La deuda pública funciona como un medio alterno de financiamiento, al que recurre el estado para poder hacer frente a los gastos públicos, siendo esta un recurso de naturaleza extraordinaria. Dicho de otra manera, son ingresos que resultan de la capacidad de endeudamiento que tenga el gobierno para poder hacer frente a situaciones temporales en las que las fuentes ordinarias de ingresos no son suficientes para cubrir lo presupuestado.

La razón principal por la que el gobierno se endeuda, es para hacer frente a la falta de liquidez. La emisión de deuda para el estado tiene una importancia que va más allá del aporte monetario de la misma, utilizándola como un instrumento de política económica, emitiendo o amortizando deuda pública según el propósito o lo que se quiera lograr por medio de esta. Por consiguiente, se podría utilizar para cubrir déficit presupuestario, invertir en infraestructura, saldar deudas adquiridas, financiar proyectos de desarrollo social, así como también para manejar el tipo de cambio o los niveles de liquidez en la economía de un país.

Todavía no está establecido cuales deberían ser los limites dentro de los cuales un estado puede establecer sus márgenes de endeudamiento, pero se puede tomar como referencia ciertos estándares internacionales. Por ejemplo, podemos citar el tratado de la Unión Europea que establece para todos sus estados miembros que la deuda pública no debe exceder el 60% del producto interno bruto (PIB)

Si el sector público recurre al endeudamiento cuando necesite sustentar los gastos presupuestados, no se debería ver como una política incorrecta, siempre y cuando el dinero adquirido por el medio mencionado sea destinado a gastos necesarios o

inversiones que generen en un futuro mayores niveles de renta de los existentes, para así hacer frente a la amortización de la deuda y los intereses.

Pero cuando ese dinero es utilizado para beneficiar empresas o particulares que solo buscan incrementar su participación económica y su poder político. Esto acarrea un problema para el país, por cuanto el dinero no se utilizó en el desarrollo social, el país se estanca económicamente y se le hace muy difícil cumplir con los compromisos de pago.

CAPITULO I:

PERSPECTIVA INTEGRAL DE LA DEUDA PÚBLICA

1.1 Déficit presupuestario

Desde el punto de vista contable el déficit presupuestario es un saldo negativo en el presupuesto de un gobierno, lo mencionado se manifiesta cuando el gasto público excede los ingresos corrientes del gobierno, dicho de otro modo, si el gobierno gasta más que lo que percibe por sus ingresos corrientes en un periodo determinado se experimenta un déficit presupuestario un ejemplo de esto lo podemos observar en el siguiente gráfico, el cual muestra que la República Dominicana ha tenido déficit fiscal en cada año desde el 2006, exceptuando el 2007, año en el cual se generó un superávit.

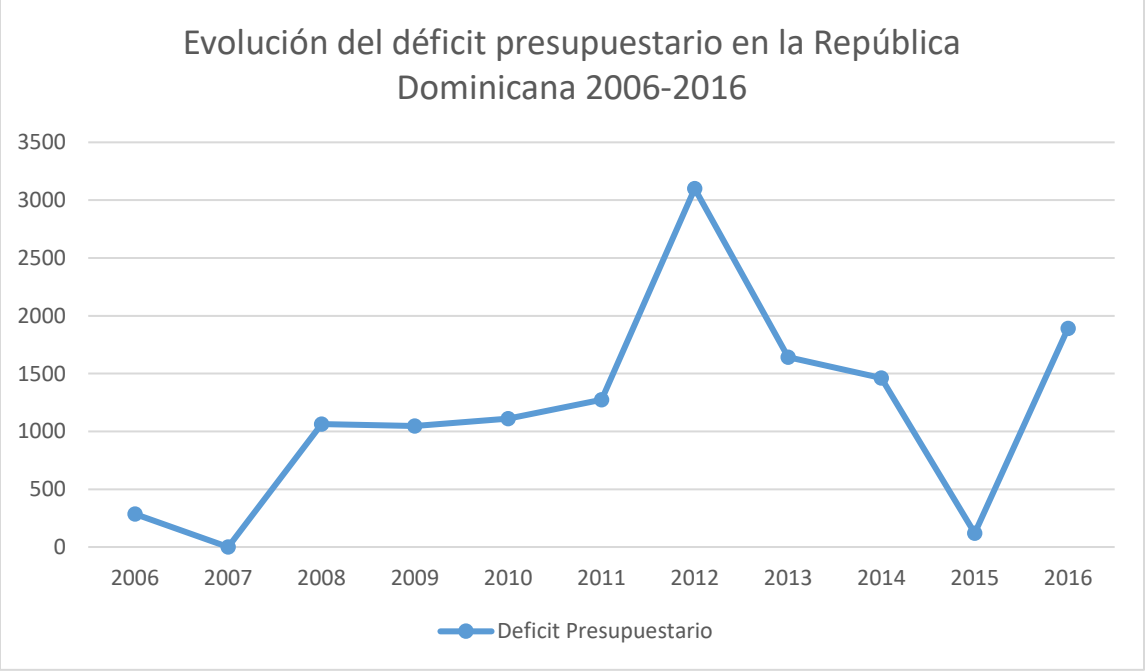

Fuente: Elaboración propia, con datos del BCRD

Si los gobiernos presentan déficit en sus presupuestos tendrán que recurrir a una fuente de financiamiento diferente al tributo.

Cuando el gobierno experimenta un déficit presupuestario, normalmente recurre a la deuda para solucionar el saldo negativo que se ha presentado en el presupuesto, pero si ese déficit se repite cada año el gobierno aumenta cada año su endeudamiento, es evidente que hay una estrecha relación entre el déficit y la deuda por lo que se deduce que la deuda aumenta en la misma medida en que cada año se presenta un déficit.

El punto pico del déficit presupuestario del periodo citado fue en el año 2012 por un monto de 3,100 millones de dólares, la razón por la cual se presentó este histórico déficit fue porque las recaudaciones proyectadas para el 2012 fueron cerca de 1,000 millones de dólares menos que lo proyectada.

Otro factor influyente, fue que en la elaboración del presupuesto se contempló que el subsidio eléctrico seria por la suma de 275 millones de dólares aproximadamente en cambio fue de 1,275 millones de dólares, de manera directa los factores mencionados dispararon el presupuesto con aproximadamente 2,275.00 de dólares más de lo presupuestado el año anterior.

1.2 El gasto público

El gasto público es el total de los recursos materiales, financieros y humanos empleado por el sector público para satisfacer las necesidades colectivas. Desde un punto de vista contable este se define como el total de gastos efectuados por el sector público en un periodo determinado, el cual se utiliza para la adquisición de bienes y servicios, de igual modo se utiliza para la prestación de subsidios.

La manera en que se utiliza y se estructura el gasto público es de vital importancia para que una economía se mantenga saludable, puesto que su manejo origina o causa distintos fenómenos que muchas veces son negativos y otras veces son positivos.

De la observación de la estructuración y la designación del gasto público se puede predecir el comportamiento futuro de la economía de un país y cuáles son los fines que persiguen sus gobernantes o el gobierno como tal.

El gasto público utilizado de la manera apropiada funciona como un instrumento de gran importancia en la política económica de un estado ya que, a través de este:

- se influye en la inversión,
- se estimula la actividad económica,
- se aumenta el nivel de consumo,
- se incrementan los empleos,
- se crean infraestructura productiva,
- se eleva el nivel educativo,
- se crean viviendas para los más necesitados,
- se mejoran los servicios de salud y seguridad ciudadana.

1.3 El gasto público en la República Dominicana

Durante la década (2006-2016) el gasto público dominicano creció cada año, consecuencia de ello se han registrados déficits fiscales en cada año desde el 2006 con la excepción del año 2007, año en el cual se registró un superávit. Los gastos del gobierno dominicano han crecido más rápido que el PIB.

El gasto público del año 2006 fue de 6,140 millones de dólares, para el año 2016 el gasto público ya se había duplicado a la cifra de 12,649.20 millones de dólares

Como se puede observar el gasto público durante el mencionado lapso de tiempo creció un 106.01%.

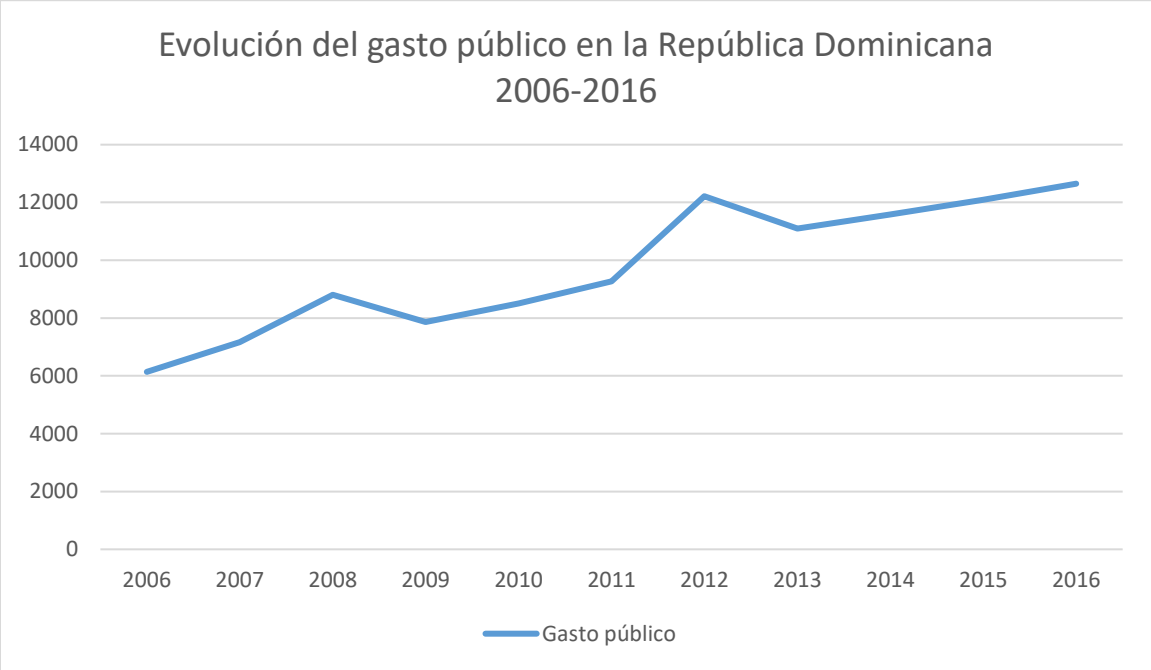

Fuente: Elaboración propia, con datos de ONAPRES

El gasto público per cápita para el año 2006 era de 677 dólares en cambio para el año 2016 ya era de 1,256 dólares, lo que se traduce en que a cada habitante en la República Dominica en el 2016 le costó 1,256 dólares el total de todos los servicios prestados por el gobierno. Si lo ponemos en contraposición dado que el gasto aumento en más de un 100%, la eficacia de los servicios en la década analizada debió tener una notable mejoría, de que ha habido mejoría eso no se puede negar, pero casi imperceptible, ósea el aumento que se ha experimentado en los servicios prestados por el gobierno no va acorde con el gasto que representa, cada año cuestan más los servicios prestados por el gobierno y la mejora de estos no es significativa.

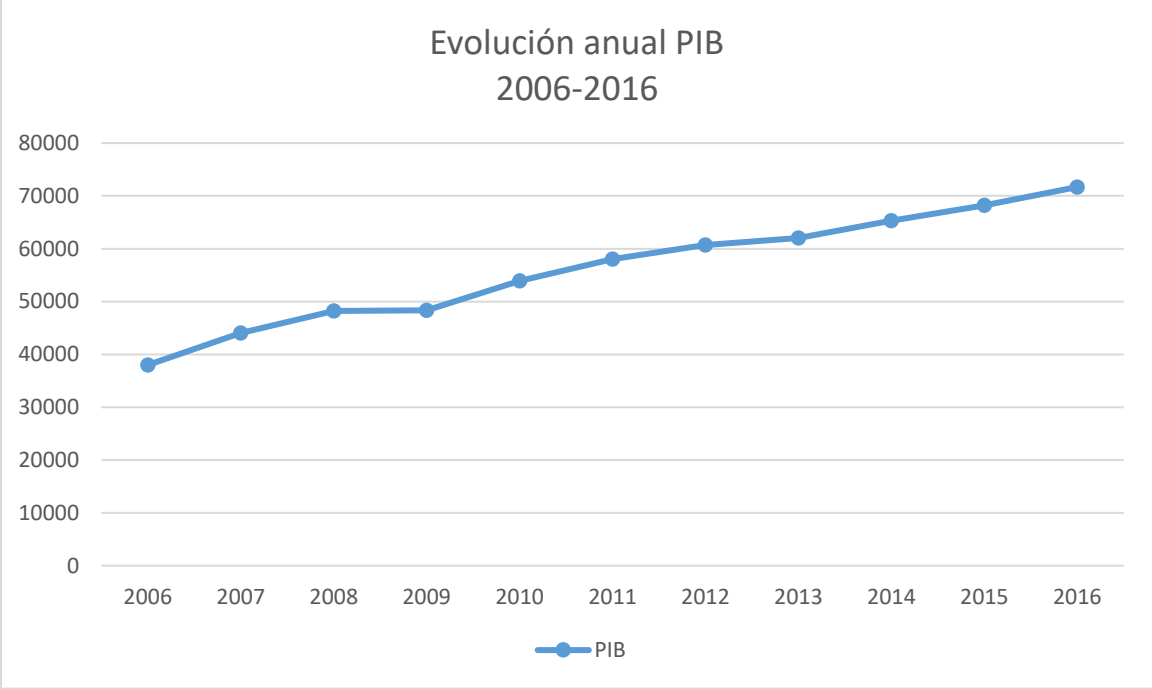

Fuente: Elaboración propia, con información de datosmacros.com

El PIB para el año 2006 era de 37,998 millones de dólares y para el año 2016 fue de 71,673 millones de dólares para un crecimiento durante el periodo de tiempo mencionado de un 88.62 %.

Mientras el PIB creció hasta un 88.62% desde el 2006 al 2016, el gasto creció un 106.01 %, superando a este en un 17.39% proporcionalmente, esto quiere decir que proporcionalmente la República Dominicana aumenta sus gastos más que su producción.

Los fallos de eficiencia en el comportamiento del sector público dan lugar a un incremento de los gastos públicos, pero es bueno señalar que no todo crecimiento en el gasto público constituye un comportamiento ineficiente, hay aumentos que se traducen en mejoras generales del bienestar social, también cabe destacar que

no toda ineficiencia en el gasto supone necesariamente un incremento del nivel del gasto. Por ejemplo, una reasignación en el uso de los recursos públicos puede ser ineficiente porque es derrochadora, o favorecedora solo para algunos individuos y no mejora el bienestar social, mas sin embargo no conlleva a un incremento del nivel de gasto público.

1.4 Sistema de crédito público

Es el conjunto de organismos, normas, principios, recursos y procedimientos que regulan las operaciones de endeudamiento que ejecuta el estado con el fin de captar financiamiento cuando sus ingresos no son suficientes para ejecutar las funciones de las cuales son responsables.

Crédito público

El crédito público es la capacidad que tiene el gobierno para endeudarse con la finalidad de captar financiamiento de manera interna como externa. Cuando el gobierno lo cree necesario hace uso de este para financiar los gastos públicos y cuando estos son financiados ocurre la deuda.

1.5 Concepto de deuda pública

La deuda pública de un país la componen los préstamos que se han ido acumulando a través del tiempo.

Según el manual de estadísticas de finanzas públicas 2001 del fondo monetario internacional (FMI), la deuda pública, en general, constituye “todos los pasivos [contraídos por el gobierno] que exigen el pago de intereses y/o principal en una fecha o fechas futuras” (párrafo7.142, pg. 143). También, los compromisos garantizados por unidades del gobierno a otras instituciones públicas o privadas son considerado deuda pública (pgs. 178-179).

La deuda pública son todas las obligaciones insolutas del sector público, contraídas en forma directa o por medio de cualquiera de sus agentes financieros. La deuda es un instrumento que los gobiernos utilizan para postergar sus obligaciones en el tiempo y así ser capaz de ejecutar sus funciones.

Este instrumento es utilizado para financiar las operaciones que no se lograron llevar a cabo por medio de los ingresos tributarios. El crédito lo otorgan inversionistas privados y públicos, instituciones internacionales como son el fondo monetario internacional (FMI) y el banco mundial (BM).

La teoría de las finanzas públicas sostiene que en general los fondos obtenidos a través de deuda son destinados para cubrir gastos que el estado no puede afrontar con el ingreso tributario regular.

Un aspecto a tomar en cuenta de la deuda pública es que quienes pagaran esa deuda, es decir los ciudadanos que la pagaran todavía son niños y muchos no han nacido, esta característica de la deuda crea un vínculo interpersonal entre los beneficiarios, los contribuyentes fiscales y los prestamistas, razón por la cual es de suma importancia que el empréstito contratado en el presente sea empleado para subvencionar bienes de consumos perdurables que repercutan en el desarrollo social, ya sean políticas económicas que alienten a la inversión en el país, mejora en la educación, la salud, la seguridad ciudadana y en infraestructura.

1.6 Clasificación de la deuda pública

Generalmente la deuda que emiten los gobiernos suelen dividirse en:

- Empréstitos: son los préstamos que el gobierno a quiere y se compromete a pagar con entidades financieras nacionales e internacionales también como organismos bilaterales y multilaterales

- Letras del tesoro: son valores de corto plazo emitidos por el gobierno que otorgan al tenedor el derecho incondicional a recibir en una fecha determinada cierta suma de dinero fija. Se emiten y negocian con descuento con respecto a la suma fija estipulada por montos que dependen de la tasa de interés y el tiempo que falte para su vencimiento. (Fondo monetario internacional,2001).

- Bonos gubernamentales: son bonos cuya misión la ejecuta El Banco Central, estos podrían ser de corto mediano y largo plazo, con plazos superiores a 2 años. Esto se comercializan en los mercados primarios y secundarios, Por lo cual a la hora de comercializar este bono no se presenta ninguna dificultad, este tipo de mono es considerado el bono más seguro y también el que tiene la mayor calificación de riesgo que pueda existir dentro del país emisor, Estos son garantizados con la renta y el patrimonio del país. Si estos activos financieros son colocados en un país extranjero adquieren el nombre de bonos soberanos.

Hay un tipo de deuda que es otorgada a los países con ciertas debilidades económicas cómo pueden ser una alta inflación o una acelerada devaluación de su moneda, esto pasa porque los encargados de otorgar el crédito no sienten la seguridad de recibir un capital justo, por esta razón hay países que se acogen a la deuda indexada. En este tipo de deuda se ajustan los intereses o el principal a la inflación que experimenta el país deudor compensando así las pérdidas del valor del dinero prestado. Este no haya perdido ningún valor.

Otro tipo de deuda a la que se acogen ciertos países son la llamada deudas contingentes, la cual está sujeta a la ocurrencia de acontecimientos futuros. Si hablamos del tiempo de pagar la deuda la deuda se pueden dividir en deudas de corto y largo plazo.

Las deudas de corto plazo son aquellas que deben ser Sagrada en un periodo de tiempo menor a un año.

La deuda de largo plazo oscila Generalmente entre 2 y 30 años. También está la deuda en la cual no sé establece un vencimiento. Esta es la deuda bajo términos de perpetuidad.

Muchas veces se da el caso de que al gobierno no se le hace posible saldar cierta deuda en el tiempo pactado y otras veces simplemente no les conviene saldarla en dicha fecha por tal razón prefieren consolidar la deuda, esta acción de consolidación de deuda se presenta cuando el gobierno decidí tomar prestado para saldar dos o más deudas con la intención de que las condiciones de pago sean mejores ante las que se pagan al momento.

Es importante destacar que también se llama deuda consolidada en la República Dominicana cuando en una misma partida se engloban los montos totales de la deuda del sector público no financiero y del sector público financiero.

La deuda pública considerando el origen de los recursos financieros se divide en interna y externa.

Deuda pública interna

Es la deuda que las entidades públicas contraen con personas jurídicas o individuales residentes en el país la cual a su vez es adquirida en la moneda nacional.

La negociación de esta podría realizarse a través de instrumentos de mercado o por otros medios compulsivos en los que se puede evidenciar la facultad coercitiva que tiene el estado. Por ejemplo, la colocación de bonos o valores por parte del banco central en el mercado interno.

Deuda pública externa

Son las obligaciones financieras que las instituciones públicas adquieren con personas individuales o jurídicas con domicilio en el exterior, la cual por lo general se expresa en moneda extranjera. Fundamentalmente la conforman: los préstamos externos que son firmados con instituciones internacionales (bilaterales, multilaterales y privadas).

Cuando el país contrae deuda externa está poniendo en manos de terceros parte de los activos del país, cuando este tipo de deuda es pagada Se está enviando al extranjero una gran parte de los recursos nacionales por lo tanto no se puede abusar de esta fuente de financiamiento.

Clasificación de la deuda pública en la República Dominicana

Cuando se habla de deuda pública en la República Dominicana la clasificación que establece la ley 6-06 de crédito público a esta es la siguiente: externa e interna. Ambas, a su vez, se subdividen acorde a la institución emisora en deuda del sector público financiero (SPF) y deuda del sector público no financiero (SPNF). La deuda del SPF incluye únicamente la deuda emitida por el banco central de la República Dominicana (BCRD). La deuda del SPNF incluye la deuda del gobierno central, ayuntamientos, instituciones de la seguridad social, empresas públicas no financieras y demás instituciones descentralizadas. Es importante destacar que a pesar de ser instituciones bajo la dirección del gobierno central, la deuda del banco de reservas, el banco agrícola y el banco nacional de

la vivienda no forma parte del SPNF. La suma de la deuda del banco central más la deuda del SPNF es lo que se denomina deuda consolidada. Para obtener la deuda interna consolidada es necesario descontar la deuda que existe entre instituciones del estado (o deuda intergubernamental).

De lo anterior surgen dos puntos importantes a discutir: (1) la deuda intragubernamental y (2) la deuda del SPF (o deuda del banco central). La deuda intragubernamental está conformada por los bonos de recapitalización del BCRD, los cuales están amparados por la ley 167-07. Según dicha ley, el ministerio de hacienda está autorizado a realizar la emisión de un monto global de hasta RD$320,000 millones de pesos, en un plazo de hasta 10 años, para recapitalizar el BCRD. Es bueno señalar que aproximadamente el 90% de los recursos de los bonos de recapitalización son para cubrir pérdidas acumuladas y facilidades de liquidez inorgánicas incurridas por el BCRD.

1.7 Características de la deuda pública

La deuda pública representa para el estado un ingreso de gran importancia cuantitativa pero otro lado constituye un gasto inmediato dado los intereses que se generan los cuales deben ser pagados inmediatamente, así como también un gasto mediato por la devolución del capital.

La deuda es un instrumento de política económica, la situación en la que el estado se ampara para emitir deuda se manifiesta cuando los ingresos ordinarios no dan abasto para afrontar los gastos de las instituciones públicas, así como también para desarrollar los proyectos que puedan tener estas. Es en dicho momento que el estado acude a los llamados recursos extraordinarios entre los cuales se encuentra en primer lugar el endeudamiento.

1.8 Diferentes escuelas del pensamiento acerca de la deuda pública

Equivalencia ricardiana

Es una teoría económica desarrollada por el economista David Ricardo que propone que cuando un gobierno determinado aumenta los gastos financiados con deuda con el objetivo de alentar la demanda, realmente la demanda no se incrementa. Esto pasa porque el incremento en el déficit fiscal implicara en el futuro la aplicación de mayores tasas de impuestos o nuevos impuestos. Los gobiernos pueden financiar sus gastos mediante el tributo o través de deuda pública, pero si elige la opción de deuda, tarde o temprano deberá pagar la deuda creando nuevos impuestos muy por encima de los que implementaría en el futuro. En otros términos, la teoría hace referencia a que simplemente se elige entre pagar los impuestos en el presente o pagarlos en el futuro.

Esta teoría plantea que el empréstito público, no importa el tipo que se solicite van acompañado del agravante de que reduce el capital para destinarlo al consumo y cuando esto ocurre en un país donde los gobernantes no inspiran confianza presentan el otro agravante de que hacen subir el interés del capital.

El gasto financiado por medio de la emisión de deuda es más pernicioso que mediante la recaudación del tributo, dado que este establece un vínculo directo y claro entre la utilización de recursos productivo por parte del gobierno y la carga que ello representa para la sociedad en su todo, entretanto este vínculo desaparece en el momento que el gasto gubernamental es financiado mediante la emisión de deuda pública.

Dicho lo anterior resulta claro exponer que las sociedades se inclinan por sacrificar el consumo para cumplir con el pago del impuesto mientras que cuando se emite deuda pública lo que se sacrifica principalmente es el ahorro o acumulación de capital.

Existe una estrecha relación entre el monto del gasto improductivo del gobierno y la modalidad en que este se financia, en otras palabras, cuando el gasto público es financiado por medio de préstamos se pone de manifiesto la ineficacia en el manejo de este y si se quiere también el despilfarro en cuestiones que no se traduce en ningún beneficio social.

Ricardo plantea lo siguiente: Si el ciudadano tuviese una visión a largo plazo, lo suficiente para entender que la emisión de deuda pública implica la recaudación futura de impuestos para el pago de los intereses que generan la deuda y el pago del principal al momento de su vencimiento. Por lo tanto, debe ser evidente que no existen dos maneras de financiamiento del gasto público, sino solo una: los impuestos.

Keynesianismo

Es una teoría económica desarrollada por John Maynard Keynes, la cual se basa fundamentalmente en la idea de que es necesaria la intervención del gobierno para estabilizar la economía en momentos de crisis. Por medio de medidas de estimulación productiva con dinero barato.

Esta teoría sostiene que las políticas fiscales y monetarias tienen la cualidad de crear nuevos puestos de trabajos aumentando de esta manera la renta del país lo que a su vez reduce el déficit presupuestario.

Keynes planteo que era necesaria la participación activa del gobierno a través de la inversión pública para salvaguardar la economía de un país y así evitar fluctuaciones. Según el Keynesianismo existen tres fuentes básicas para financiar el déficit público:

1. Emisión monetaria: la emisión de dinero como fuente de financiamiento del déficit fiscal deriva en una mayor tenencia de dinero por parte del público y gran presión de la demanda para obtener bienes y servicios que deriva en el alza de los precios y se manifiesta la inflación.

2. Emisión de deuda pública: el endeudamiento puede ser útil para financiar el déficit, pero presenta ciertas dificultades. Por un lado, las tasas de interés tienden a elevarse y el costo de los servicios de la deuda. Por otro lado la disponibilidad de financiamiento del déficit.

3. Superávit acumulado en el pasado, son la mejor opción de financiamiento del déficit presupuestario. Financiar el déficit con los superávits acumulados en el pasado requiere de gobiernos que tengan la voluntad de ahorrar en la fase expansiva del siclo económico.

Del análisis de las descriptas formas de financiamientos del déficit público cabe destacar que la emisión monetaria descontrolada llevaría a unos niveles tan altos de inflación que, en vez de hacer bien, causaría daños irreversibles en la economía dando lugar a una devaluación de la moneda nacional. Es muy peligros usar sin ningún rigor las máquinas de hacer dinero, ya que esto no es un juego, se pone en riesgo la estabilidad económica de un país si no se utiliza de manera prudente. De la emisión de deuda solo debería utilizarse para proyectos de desarrollo social. Reconocida la necesita de acumular superávit fiscal en expansiones económicas surgen otros problemas vinculados. El superávit fiscal

significa que el estado está contrayendo la actividad económica dado que recauda más impuestos, el cual reduce el poder adquisitivo que el ciudadano destina para el consumo y mantiene el gasto público en niveles bajos, afectando negativamente la demanda agregada. Dando lugar a la justificación de que para poder superar futuras crisis económicas se sacrifica el crecimiento del nivel de actividad económica presente.

En definitiva, cualquiera de la fuente de financiamiento que se apliquen para subsanar un déficit presupuestario hay que aplicarla con prudencia sin abusar de estas, ya que esta funciona como un arma de doble filo.

1.9 La teoría del ingreso permanente

Es una teoría económica expuesta por Milton Friedman la cual plantea que el consumo no está determinado solo por los ingresos presentes sino también por las expectativas de los ingresos futuros, lo que es igual a decir que se buscara tener un nivel de consumo acorde con el ingreso esperado en el tiempo. Un cambio en el ingreso puede determinar el comportamiento en cuanto a consumo se refiere, si el ingreso aumenta y se cree que este aumento es permanente, el consumo aumenta, y esta es una de las principales razones que puede conducir a los gobiernos a tomar empréstitos, pero sucede que a veces las estimaciones de ingresos no están acordes con la realidad o se toma prestado más de lo que se puede pagar, por consiguiente, esto conlleva al incumplimiento con los compromisos de pago.

1.10 Relación del déficit fiscal y la deuda pública

Los economistas tienden a preocuparse cuando el sector público tiene un elevado déficit presupuestario y se acumula deuda vertiginosamente.

La deuda detiene la acumulación de capital, puede poner en peligro la estabilidad del sistema económico e influye mucho en la política monetaria, por lo que el manejo de esta se hace extremadamente difícil cuando se acumula deuda periodo tras periodo.

Los déficits son un inconveniente cuando provocan una rápida acumulación de deuda, después de cierto punto de acumulación se hace extremadamente difícil reducirla, muchas veces se necesitan de varias décadas sin mermar el pago para poder reducirla. Razón por la cual muchas crisis financieras tienen su origen en una elevada deuda pública.

CAPITULO II:

LA DEUDA PÚBLICA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

1.1. Ley de crédito público

En el año 2006 el parlamento de la República Dominicana aprobó la ley que crea el sistema de crédito. Dicha ley fusiona en una sola dependencia del poder ejecutivo la administración de los procedimientos que generan la deuda pública tanto externa como interna, así como también la gestión de los servicios correspondientes a estas.

La ley de crédito responsabiliza a la secretaria de estado de finanzas de todos los préstamos con las instituciones financieras bancarias, multilaterales y bilaterales que operan en los mercados de créditos nacionales e internacionales al igual que la emisión de bonos, títulos, operaciones de consolidación, renegociación y conversión de deuda pública.

Se pensó que con la entrada en vigencia de la ley de crédito público el endeudamiento público tomaría otro rumbo, ósea se tendría un mayor control de este, porque antes de entrar en vigencia la mencionada la ley muchas de las funciones que se le asignan al consejo de deuda pública y a la dirección general de crédito se encontraban diseminadas en las distintas instituciones que conforman el gobierno dominicano.

1.2. Instituciones reguladas por la ley de crédito público

Es bueno señalar que la ley de crédito público solo regula los siguientes agregados institucionales:

- El gobierno central
- Los ayuntamientos de los municipios y el distrito nacional
- Las instituciones de la seguridad social
- Las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras
- Las empresas públicas no financieras

Excluyendo a su vez según lo dispuesto en esta ley a:

- Las empresas públicas financieras
- Las instituciones descentralizadas y autónomas financieras.

1.3. El consejo de la deuda pública en República Dominicana

El consejo de deuda pública, es el encargado de presentar al poder ejecutivo las estrategias y políticas en cuanto al endeudamiento se refiere, le sugiere a este cuales deben ser los límites máximo de endeudamiento, también sugiere las disposiciones administrativas, legales e institucionales que estime indispensables para gestionar eficazmente el endeudamiento público.

1.4. La dirección general de crédito público

La dirección general de crédito público es responsable de enunciar los elementos de la política financiera crediticia que instaura el poder ejecutivo, esta dirección es la única autorizada para controlar los recursos obtenidos a través de las operaciones de crédito y entre sus funciones están:

- Receptor de las ofertas de financiamiento del sector público no financiero

- Regular los procedimientos de contratación, negociación y desembolso de préstamos.
- Es responsable del cualquier rescate anticipado
- Controlar la emisión de los títulos o bonos de deuda pública del sector público no financiero
- Organizar y administrar la información de los mercados de crédito interno y externo para que esta sirva de orientación a las negociaciones que se ejecuten para emitir bonos y títulos o para la contratación de préstamos.
- Realizar las proyecciones y estimaciones presupuestarias del servicio de la deuda pública e informar acerca de estas oportunamente a la oficina nacional de presupuesto.

2.5 Restricciones en a las operaciones de crédito público en la Republica Dominicana

- No se pueden realizar operaciones de crédito para financiar gastos operativos o de funcionamiento excepto de que sean convenios de préstamos hechos con organismos bilaterales o multilaterales.
- Es prohibido que cualquiera de las dependencias del gobierno cuya función no esté relacionada con la actividad financiera otorgar garantías fianzas o avales para respaldar obligaciones de terceros.
- Ninguna entidad pública ni ningún funcionario que este en una función administrativa puede contratar crédito con garantía

Dicho lo anterior cualquier operación de crédito que viole cualquiera de las normas dispuestas en la ley es considerada nula y sin ningún efecto, por lo tanto, no hay ninguna obligación de pago por parte del gobierno o cualquiera de sus dependencias.

2.6 Ley de presupuesto

Cada año el gobierno dominicano establece un plan de cuánto dinero va a utilizar y de cuales fuentes lo obtendrá para así cumplir con los servicios públicos y ejecutar cualquier obra de desarrollo social que el país necesite. Después de haberse establecido el plan, se remite al congreso nacional, es allí donde es sometido a una revisión y luego de revisado es aprobado, Dando lugar a lo que se llama proyecto de ley de presupuesto general del estado.

Al final de cada año el gobierno dominicano elabora un presupuesto en el cual se establecen todos los gastos que el gobierno considera tener en el próximo año. En el presupuesto se plantea detalladamente cuáles serán los gastos y a través de que medios serán financiados, ya sea por préstamos o por ingresos tributarios y en la mayoría de los casos por ambos.

El presupuesto es un instrumento de mucha importancia porque es a partir de allí que el gobierno dominicano parte para la planificación de todas sus actividades, proyectos e inversiones.

Al ejecutar el presupuesto se pueden dar 3 variables las cuales son: equilibrio presupuestario déficit presupuestario y superávit presupuestario.

Cuando los ingresos del gobierno se igualan a sus gastos durante el período de un año se contempla que el gobierno ha operado bajo un equilibrio presupuestal. Si los gastos del gobierno superan sus ingresos se considera que el gobierno ha operado bajo un déficit fiscal. En ciertas ocasiones los ingresos del gobierno superan sus gastos es aquí cuando se presentan los llamados superávit presupuestarios. Esto es un saldo positivo en la cuenta nación y le permite al

gobierno culminar el año con un ahorro en sus cuentas. Muchos economistas consideran que el superávit no es del todo positivo ya que consideran que el gobierno no utilizó al máximo sus recursos disponibles y por no emplear dichos recursos al máximo los niveles de desarrollo económico no llegaron al nivel que podrían haber llegado.

Dinámica de la elaboración del presupuesto nacional

2.7 Presupuesto del 2016

Según lo presupuestado por el gobierno dominicano para el año 2016 el presupuesto alcanzaría 663,588.4 millones de los cuales 490,298.3 serían por ingresos ordinarios y 173,259.7 millones por la vía de préstamos, los cuales se destinaria 566,191.8 millones para cubrir los gastos del gobierno y 97,366.3 millones para el pago de deuda pública.

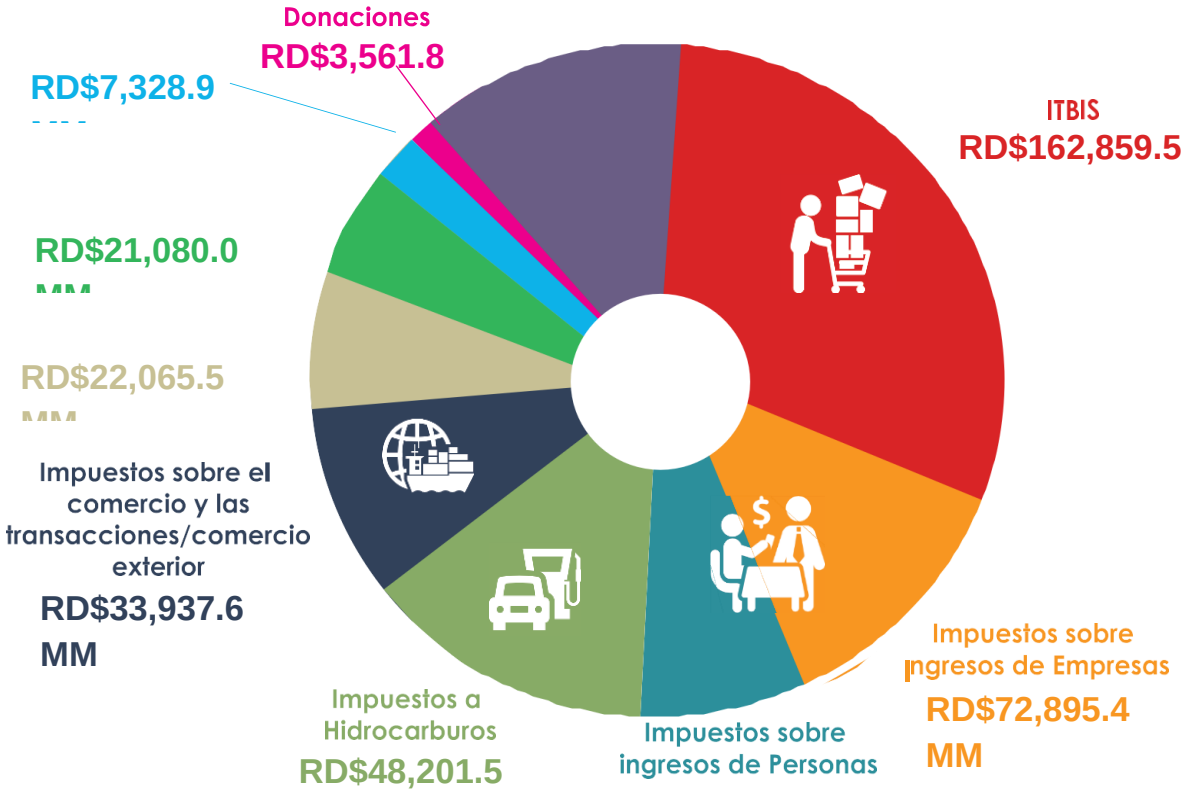

Fuente: ONAPRES, 2015

Como se puede observar en el presupuesto que se presentó para el año 2016, el gobierno dominicano destinaria 97,366.3 millones de pesos del presupuesto para pagar deuda y a su vez ingresarían a las cuentas gubernamentales 173,259.7 millones de pesos por la vía del financiamiento con deuda un claro ejemplo del

circulo vicioso en el que se entra cuando se toma prestado sin objetivos claros ni se implementan políticas de crédito publico que permitan disminuir la deuda, en resumen se está tomando prestado para pagar deuda y sustentar un elevado gasto público.

2.8 Evolución de la deuda pública durante el periodo 2006-2016

Para explicar la utilidad de la deuda pública desde un punto de vista administrativo financiero es indispensable resaltar que el dinero proveniente de los prestamos recibidos se utilicen en inversiones (inversiones para el fomento económico de la nación) tales que el resultado obtenido de ellas sean lo suficiente para cumplir con los intereses y el capital pactados en la fecha determinada.

Con lo anterior propuesto quedan excluidos los prestamos recibidos para saldar deudas o para cubrir déficits presupuestarios periódicos. Lo fundamental de la propuesta, mencionada radica en que cuando a las cuentas públicas ingresan recursos que no provienen de los ingresos fiscales desencadenan en alteración de las cuentas públicas que resultan nocivas a la economía en el largo plazo, porque la única manera de liquidar dichos compromisos de pagos es con más endeudamiento y de este modo la cuenta nunca se liquida, sino que cada vez crece más. Esta ha sido la historia económica de la República Dominicana desde el momento en que se empezó a cubrir los déficits presupuestarios con endeudamiento.

La deuda pública tal y como se ha gestionado, se convirtió en un círculo vicioso porque los acreedores aumentan su capital sobre la base de que los intereses acumulados no se alcanzan a saldar en su totalidad y por lo tanto se capitalizan cada vez que se incumplen, incrementándose así el principal.

Cuando el estado recurre a los empréstitos para cubrir deuda lo que hace es aumentar la magnitud de su incapacidad de cumplir con los compromisos pactados. Como el endeudamiento público no está sujeto a un marco jurídico riguroso, da lugar a que los encargados (los que toman las decisiones de políticas económicas) puedan jugar a su antojo con este instrumento afectando de este modo la economía del país como ha sucedido en la última década.

Un buen ejemplo, son los enormes montos que el gobierno dominicano ha solicitado en préstamo en la década examinada (2006-2016).

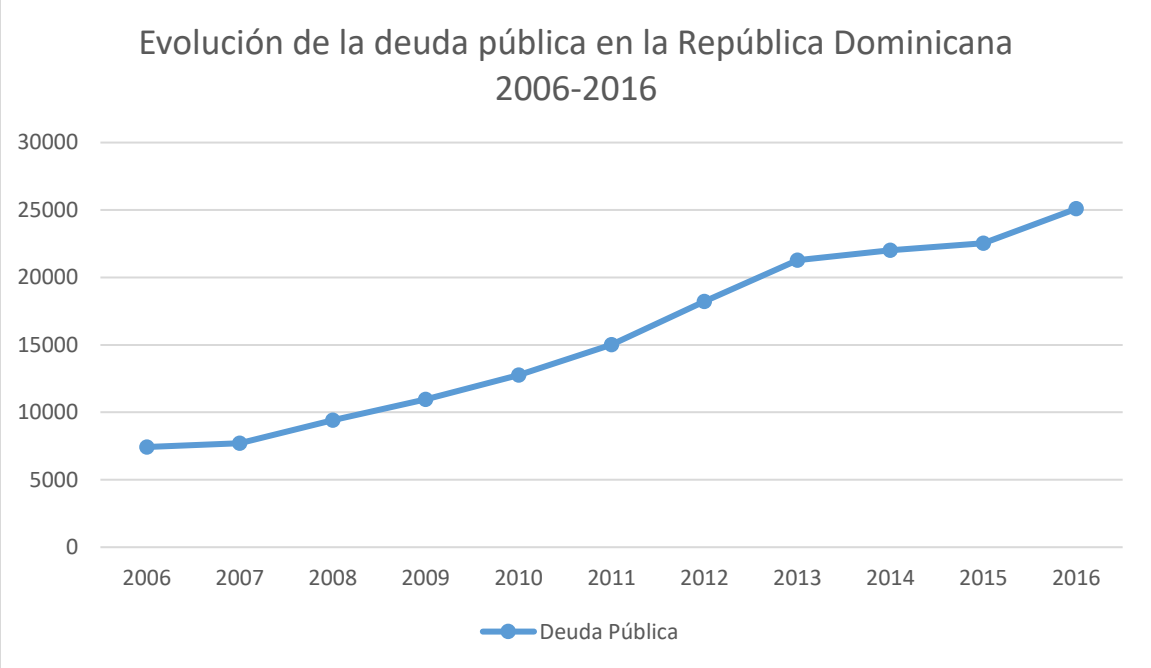

Fuente: Elaboración propia, con datos del BCRD

En el año 2006 la deuda pública de la República Dominicana era de 7,430 millones de dólares lo cual representaba para ese año un 19.56% del PIB, en el año 2016

la deuda pública se había incrementado hasta los 25,087 millones de dólares representando un 34.99% del PIB, desde el 2006 al 2010 la deuda experimento un incremento de un 237.64%.

Es notable que cada año el porcentaje que representada la deuda del PIB va en alza, lo cual debe llamar la atención para tomar medidas para que no llegue a niveles de insostenibilidad. El aumento que tuvo la deuda pública expresada en porcentaje del PIB desde el 2006 hasta el 2016 fue de 78.88%, aumentando cada año con la excepción del año 2007 que se redujo en 2.08% en comparación con el año anterior y el año 2015 que tuvo una reducción de un 0.66% con respecto al año anterior.

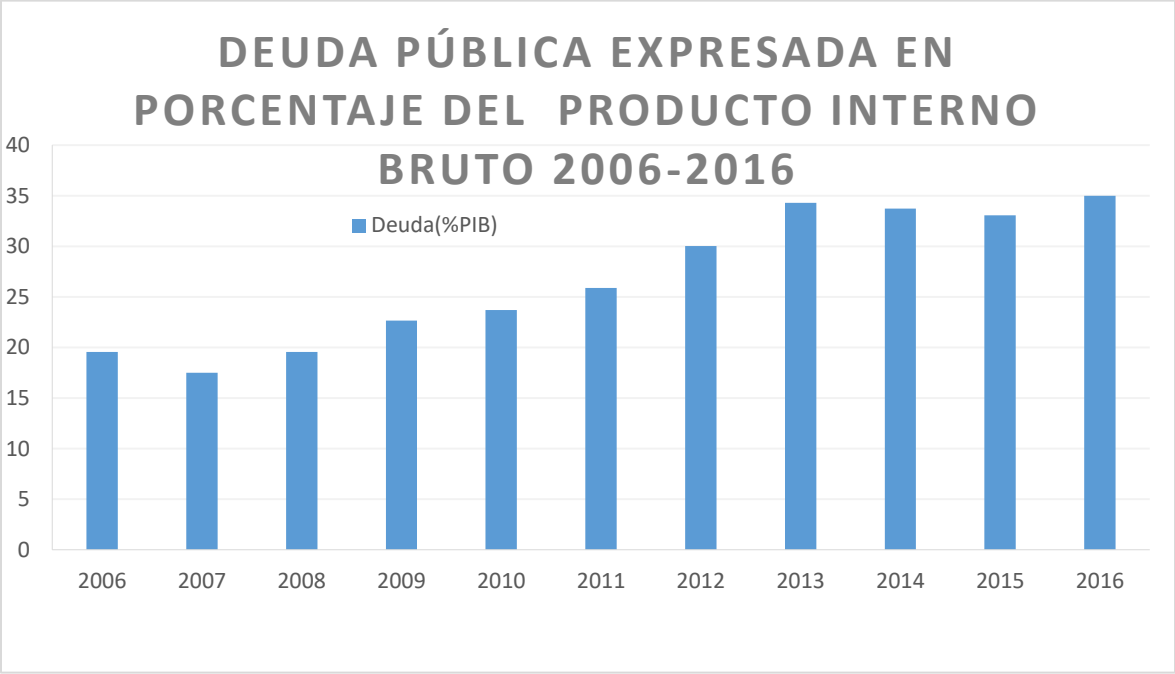

Fuente: Elaboración propia, con datos del BCRD

Un indicador que es muy utilizado por los economistas que analizan la deuda pública es: la deuda per cápita, el cual es el monto promedio que debe aportar

cada ciudadano de un país determinado para pagar la deuda pública. Este indicador se consigue al dividir el total de deuda pública entre los habitantes de un país.

En la República Dominicana para el año 2006 la deuda pública per cápita era de 819 dólares, pasado 10 años ya cada ciudadano debía aportar 2,490 dólares para el pago de la deuda, multiplicándose 3.04 veces en el trascurso de tiempo mencionado. Al confrontar el crecimiento de la deuda per cápita con el crecimiento del PIB per cápita se evidencia que el ritmo de crecimiento de este es de apenas 0.58 veces, lo cual se traduce en que la República Dominicana no produce lo suficiente para saldar sus deudas.

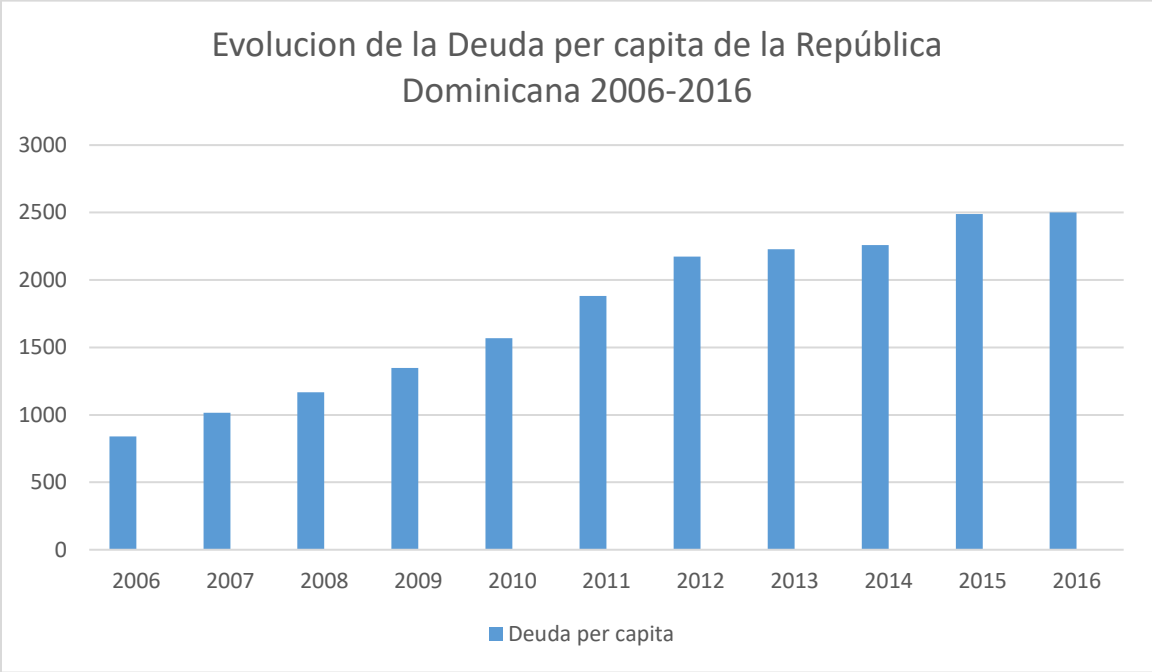

Fuente: Elaboración propia, con datos del BCRD

CAPITULO III:

PANORAMA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA, IMPLICACIONES Y CONTROL DE ESTA

3.1. Una mirada a la administración de las finanzas públicas en Grecia.

Las causas que originaron la crisis griega de la deuda soberana son varios que van desde causas externas (como fue la crisis mundial que se manifestó en el año 2008 y el pago de altas tasas de intereses a sus acreedores externos) y causas internas como un exorbitante gasto militar, grandes pérdidas de ingresos tributarios por evasión fiscal, flujos financieros ilícitos, el excesivo gasto público, los déficits presupuestarios acumulado el descubrimiento de la falsificación de los datos económicos (datos falsos de los niveles de deuda pública y difícil fiscal), entre otras causas.

Grecia se acostumbró a gastar y endeudarse por encima de sus posibilidades adoptando la política del tomar prestado como si fuera parte de su cultura por tal razón, la principal causa de la crisis económica de Grecia es una deuda de aproximadamente 358.000 millones de dólares que el país sencillamente no está en condiciones de pagar.

La explicación más sencilla de la causa de que Grecia acumulara esa suma en deuda es que el país durante muchos años estuvo gastando más dinero del que producía y financiando ese gasto por la vía del préstamo.

Durante mucho tiempo los gobiernos de Grecia aceptaron, toleraron y en muchos casos hasta implementaron una serie de políticas estatales nocivas que terminaron por reventar las arcas del estado. Entre las políticas que llaman más la atención están:

- **Empleados públicos cobrando sin trabajar**

  Cada partido que alcanzaba el poder político, llegaba con prácticamente un ejército de nuevos empleados, asunto que no hubiese sido un problema sino fuera porque la ley protegía muchos puestos de trabajos hasta la jubilación, por tal razón en muchas oficinas se multiplicaban los empleados que trabajaban en un solo puesto.

  Según investigaciones llevadas a cabo por periodistas de investigación, en un hospital de Atenas se alcanzó a tener en nómina hasta 45 jardineros para dar mantenimiento a cuatro macetas ubicadas a la entrada de dicho hospital.

  También se revelo que una institución pública tenía en nómina cincuenta choferes para un solo automóvil.

  Hubo un ministro de agricultura que creo un departamento el cual empleaba 270 personas, las cuales debían digitalizar fotografías de la tierra pertenecientes al estado. Lo caótico de esto es que ningunos de los empleados contratados tenían experiencia ni destrezas en el manejo de fotografía digital, estos empleados eran agricultores, peluqueros, carteros, etc. Pero todos tenían algo en común; estaban inscripto en el partido político que gobernaba en ese momento.

- **La elevada nómina pública**

  Los empleados públicos estaban en el marco de lo que llaman los sueldos dorados, estos recibían de remuneración un promedio de 1360 euros mensuales, casi multiplicando por dos el salario mínimo de Grecia en ese entonces, superando por un amplio margen el salario promedio del sector privado. En comparación con España, el sueldo promedio de los empleados públicos griegos lo superaba en un 50 %, un país que posee un PIB mucho más alto que el estado griego. Y por si fuera poco los salarios se incrementaban con bonos y pagos extras adicionales por motivos que más que ilógicos son desconcertantes, por ejemplo, el empleado público que llegara al trabajo en el horario establecido recibía un bono, también por presentarse bien vestido a la oficina otro. Ejemplo descabellado es el bono que recibían los guardias forestales, por trabajar al aire libre estos ya eran merecedor de un bono. En el momento cumbre de los sueldos desorbitantes los empleados públicos recibían un sueldo promedio de 70,000 euros al año muy por encima del sueldo promedio de Alemania, uno de los países que mejor hace uso de sus recursos públicos y una de las economías más fuertes a nivel mundial.

- **Pensiones y gastos especiales**

  Las hijas solteras de los funcionarios públicos que habían fallecidos percibían una pensión vitalicia de 1000 euros mensuales, lo que se traducía en una gran carga, por ejemplo, al momento en que la crisis estalos, se calculaban unas 40,000 mujeres que recibían dicha pensión, lo que significaba un desembolso de 550 millones de euros al año para el estado. Grecia se destacaba por ser el país de la unión europea que más dinero designaba al gasto militar, con un promedio por encima del 4% de su PIB.

- **Deficiencia, deshonestidad y falta de control entre los profesionales de la medicina y la educción.**

  Grecia era el país que más invertía en suministro de salud en comparación con el promedio en Europa. Se revelo que era común que entre enfermeras y médicos llevarse de los hospitales todo tipo de materiales tanto higiénico como sanitario.

  En cuanto al sistema de educación, si lo comparamos con Finlandia que es uno de los países que mejor calidad tiene en la educación, Grecia tenía cuatro veces más profesores, pero con uno de los índices más bajos de calidad de enseñanza de Europa.

- **Las organizaciones sin razón de existir, el metro y la sobreevaluación de las obras públicas.**

  Existía un comité para administrar el lago kopais, algo carente de toda lógica porque este lago estaba seco desde el 1930. Así mismo existían una gran cantidad de comités y organismos públicos, que en su mayoría se podía prescindir de ellos porque aparte de representar un gran gasto no desempeñaban ninguna función. Se llegó a estimar que habían alrededor de 10,000 personas con sueldo asignados sin trabajar.

  El presupuesto para mantener en funcionamiento el metro de Atenas ascendía a la suma de 500 millones de euro anual mientras que este generaba unos ingresos de 90 millones de euro anual.

Grecia es un gran ejemplo que la República Dominicana debería tomar en cuenta, ya que en la manera en que se administran las finanzas públicas en el país tienen muchos puntos en común con la manera en que Grecia gestiono sus finanzas públicas , muchas de las políticas nocivas que implemento Grecia en el manejo

de sus finanzas públicas, la República Dominicana está haciendo uso de ellas, al igual que Grecia el país se ha estado financiando por muchos años con deuda, quizás en el presente no tenga tanta repercusión, pero la mala administración del crédito publico así como también del gasto público tendrá consecuencias en el largo plazo podría generar en una crisis.

3.2 Singapur y su arquetipo económico

Singapur es un país que goza de un gran triunfo económico consecuencia de haber implementado políticas convenientes y alentadoras para la inversión también creo condiciones favorables para alentar la creación de nuevos puestos de trabajo y con esto elevar la remuneración promedio de sus habitantes, colocándose a nivel mundial como uno de los países con mejores ingresos por habitantes.

Este país es un modelo a seguir si se toma en cuenta ciertas limitaciones de recursos naturales como son:

- La escasez de agua
- La falta de tierras cultivables
- Escasez de depósitos minerales
- Limitada área territorial

A pesar de lo mencionado posee un elevado PIB, el cual en el año 2016 fue de 296,966 millones de dólares. Su éxito económico se debe a la combinación de varios factores entre los que se encuentran:

- Un sistema fiscal con tasas bajas de impuesto, lo cual alienta la inversión local y atrae la inversión extranjera

- Cero tolerancia a la corrupción
- Normas fiscales que fomentan la responsabilidad fiscal

Singapur hace uso de un modelo económico que le ha permitido tener un alto PIB cada año en los últimos 20 años, gran parte de su progreso económico tiene que ver con el uso eficiente que hacen del gasto público.

3.3 La República Dominicana y un modelo económico obsoleto

Como se ha observado en el periodo estudiado los déficits fiscales en la República Dominicana son más frecuentes a medida que pasan los años y la deuda pública en vez de disminuir lo que hace es aumentar en cada periodo. El gobierno dominicano ha aplicado políticas públicas insostenibles, así como también ha puesto en evidencia una debilidad en el manejo del presupuesto público. La deficiencia en el proceso de la realización del presupuesto público, la carencia de una planificación objetiva del gasto público, así como también la falta de metas precisas y de criterio reales de evaluación de posibles resultados, fomentando así una mala asignación de los pocos recursos que hay disponibles. Ante este nebuloso ambiente que se presenta se hace necesaria la implementación de una ley de responsabilidad fiscal.

Los países pequeños que tienen debilidades en la administración de sus instituciones públicas y las economías emergentes necesitan de la implementación de una ley de responsabilidad fiscal que sirva como base, para a partir de esta tener un correcto ordenamiento de las finanzas públicas. También esta sirve de ayuda para mejorar una crítica situación fiscal y puede revertir la desconfianza que los contribuyentes tienen del manejo de la administración pública.

Por medio del establecimiento de normas generales y requerimientos estrictos de la información una ley de responsabilidad fiscal contribuye a trasparentar y sanear el proceso de desarrollo del presupuesto, controlar el nivel de endeudamiento, mejorar la calidad del gasto público, igualmente provee un marco dentro del cual se formulen las políticas públicas.

Pero todo esto, solo es posible cuando los funcionarios públicos se comprometen a manejar responsablemente los recursos que administran acogiéndose a la constitución y las leyes establecidas.

3.4 La necesidad de una ley de responsabilidad fiscal

En la república dominicana hay muchas razones por las cuales es necesario la implementación de una ley de responsabilidad fiscal, entre las más importantes están:

- Los elevados déficits presupuestarios de los últimos años
- La precaria rendición de cuentas de la administración pública
- La deliberada discrecionalidad en el gasto
- La ineficiente formulación del presupuesto del estado
- La carencia de información confiable

  El excesivo gasto pone en evidencia el mal manejo de las finanzas públicas, la discrecionalidad con la que se manejan los recursos que aportan los contribuyentes, así como la carencia de transparencia en todos los estratos gubernamentales. Cuando se elabora el presupuesto dominicano no se utilizan supuestos reales, cada año hay discrepancia entre lo que se presupuesta, lo que se gasta y lo que se recauda. Ya es normal la aprobación de presupuestos con ingresos sobreestimados y el gasto subestimado. Esto conduce a que durante la ejecución del

presupuesto se presenten presupuestos complementarios que por lo general implican un mayor gasto público. Causado por que el gasto esta al criterio de la autoridad que lo regula sin seguir ninguna norma o regla, y además de todo es ineficiente y no va acorde con los intereses de la sociedad en su conjunto. El gasto público en el 2016 aumento 559 millones de dólares con relación al año 2015, y a pesar de dicho aumento la provisión de bienes y servicios por parte del gobierno siguen presentando precariedades, por ejemplo, en la salud, el transporte y en el área de educación, definitivamente no importa cuánto aumenten los gastos si a estos no se le aplica la eficiencia. Igualmente es evidente la fatal de información y estadísticas fiscales confiables, por lo que se hace muy difícil la planificación de todos los agentes económicos y más difícil se hace evaluar objetivamente el desempeño de las autoridades.

La responsabilidad fiscal es un concepto que nace por la necesidad de muchos países de tener un sistema que eficientízara y garantizara el seguimiento de todas las decisiones y las acciones que ejecuten los funcionarios públicos, más que nada dar seguimiento a las políticas fiscales y que estas, estén encaminadas a mantener la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Esta responsabilidad se establece sobre la base de la trasparencia fiscal y la rendición de cuentas del gobierno al congreso. Así mismo sirve para poner límites al uso que los servidores públicos les dan a los aportes de los ciudadanos y que asuman la responsabilidad por cualquier uso indebido de los recursos públicos.

El mal manejo de las finanzas públicas en la región de Latinoamérica en la década (1990-2000) incito a la creación de un grupo de reglas que compromete a los

gobiernos, que la apliquen a reducir el déficit fiscal y mantener los gastos público en un nivel que sea sostenible.

Las leyes de responsabilidad fiscal que se han aplicado en los diferentes países establecen límites al gasto y a la deuda pública, sanciones, normas de transparencias y una cláusula de emergencia.

3.5 Ley de responsabilidad fiscal

Ian Lienert define la ley de responsabilidad fiscal como una ley de alcance limitado que desarrolla las normas y los procedimientos relativos a tres principios presupuestarios: la rendición de cuentas, la transparencia y la estabilidad. Según lo expuesto por este autor, una ley de este tipo debe contemplar al menos cuatro la integridad de la información mínimos para encausarse en un manejo fiscal responsable, los cuales son:

- Descripción de una estrategia presupuestaria anual y de mediano plazo que sirva para lograr los objetivos fiscales
- Especificación de la trayectoria de mediano plazo de los ingresos fiscales y gasto
- Publicación regular de informes sobre el avance de la realización de los objetivos fiscales
- Publicación anual de estados financieros auditados que aseguren la integridad de la información fiscal

Asimismo, una ley de responsabilidad fiscal puede incluir otros componentes que ayuden a transparentar las intenciones de política fiscal del gobierno y sus resultados. Entre estos elementos se encuentran los siguientes:

- La cuantificación de las exenciones tributarias y las distorsiones que introducen
- La descripción de riesgos fiscales
- La cuantificación de los impactos de nuevas políticas tributarias y de gasto que el gobierno busque implementar
- Un análisis de sensibilidad de la sostenibilidad fiscal frente a distintos escenarios

3.6 Principios de una ley de responsabilidad fiscal

Hay cinco principios fundamentales que debe tener una ley de responsabilidad fiscal dentro de los cuales están:

- Aminorar la deuda hasta un nivel moderado en base a los siguientes criterios: intereses como porcentaje de los ingresos tributarios, servicio de la deuda como porcentaje de los ingresos tributarios. Lo mencionado sirve de amortiguador en caso de que se presenten imprevistos que alteren el nivel de deuda en un futuro.
- Después de alcanzar un nivel prudente de deuda, se deben tomar las medidas para mantenerse en dicho nivel o por debajo de este. El gobierno debe revisar, modificar y eficientizar el gasto público de manera que no sea necesario un aumento de las tasas impositivas para compensar el gasto. También el gobierno debe estructurar el sistema tributario de manera que sea justo, sencillo y con impuestos uniformes.
- Lograr y conservar un nivel tal del patrimonio neto que pueda sustentar un fondo de contingencia frente a circunstancias que puedan alterar negativamente el valor del patrimonio en el futuro, como son los cambios demográficos y los choques externos.
- Administrar razonablemente los riesgos tributarios.

- Ejecutar políticas razonables que sean capaz de predecir la sostenibilidad de las tasas de impuestos futuras. Puesto que estas son fundamentales para la toma de decisiones y la planeación del sector privado. De esta manera se disminuye la incertidumbre y se favorece tanto a la producción como a la inversión.

3.7 Propuesta de una ley de responsabilidad fiscal para la República Dominicana

Para aplicar una ley de responsabilidad fiscal en la república dominicana es necesario adaptarla a las necesidades del país, por lo tanto, es indispensable en primer lugar definir cuáles son los problemas claves que se deben combatir, entre los que se encuentran:

- La manera en la que se hace uso del gasto público ya que este siempre ha estado a la discreción del gobierno de turno sin tomar en cuenta ninguna norma jurídica para su uso.
- La incorrecta formulación y ejecución del presupuesto público, el presupuesto en los últimos años ha estado muy distante de los márgenes en que se ha establecido.
- La ausencia de mecanismos que controlen el gasto
- Los constantes déficits fiscales
- Irregularidad en la rendición de cuentas por parte del gobierno
- La ausencia de metas fiscales
- La falta de indicadores que reflejen el desempeño del sector público, esta es una de la problemática más significativa

Es necesario reformar la manera en que se administra el gasto público, políticas tributarias y el presupuesto para poder transitar por el camino de la sostenibilidad y con ello lograr un crecimiento económico.

Tanto el gobierno como los funcionarios públicos deben estar conscientes al uso que les dan a los aportes de los contribuyentes. El gobierno debe asumir su responsabilidad, por ejemplo, cada vez que se presente un déficit presupuestario el organismo correspondiente está en la obligación de explicar tanto ante el congreso como ante la sociedad las razones de dicho desbalance, también debe contar con mecanismos o instrumentos que permitan definir la duración de estos y la manera en que serán enfrentados. Es necesario crear criterios y mecanismos que permitan analizar la eficacia de las políticas económicas empleadas por el gobierno.

También se deben implementar sanciones a los funcionarios Públicos que se le haya comprobado un mal manejo de los recursos que están bajo su responsabilidad. Por otro lado, deben existir ciertos incentivos para que los encargados de formular las políticas públicas asuman como suyos los intereses de la sociedad.

Actualmente en la República dominicana se tiene un modelo de un gasto público excesivo por la creencia de que si se gasta mucho en los servicios públicos es más fácil lograr los objetivos de la sociedad. En contra posición a este modelo los países que han implementado la ley de responsabilidad fiscal se concentran en que el gasto sea de calidad sin darle importancia a la cantidad, es decir, para ellos lo más importante es que el gasto sea eficiente. Estos son principios fundamentales que deben guiar el proceso de elaboración del presupuesto y orientar la toma de decisiones de los servidores públicos en el momento que

tengan que evaluar cualquier decisión de gasto. Sin embargo, no hay ninguna regla que establezca cual es el nivel de deuda o patrimonio, de esta manera la ley de responsabilidad fiscal posee la flexibilidad necesaria para que los que formulen las políticas puedan cumplir con sus objetivos.

La rendición de cuentas es uno de los pilares fundamentales de la ley de responsabilidad fiscal se manifiesta por medio de la divulgación de los estados financieros estatales, dentro de estos estados se encuentran:

- Informe anual de estrategia fiscal, se presenta al congreso en el mes de diciembre del año anterior al que va a ser aplicado, este debe contener los objetivos a mediano y largo plazo de la política fiscal.

- Declaración anual de política presupuestaria, se presenta al congreso en el mes de octubre del año anterior al que será aplicada. Contiene las estrategias que guiaran el proceso de la preparación del presupuesto.

- Declaración periódica de la situación fiscal a largo plazo, esta debe presentarse cada cuatro años y debe abarcar un periodo superior a los cuarenta años, así como también esta debe explicar todas las suposiciones relevantes usadas en su preparación.

- Actualizaciones económicas y fiscales, las mismas tienen que ser presentadas ante el congreso junto al presupuesto de cada año, e la mitad de cada periodo fiscal y antes de cada elección presidencial. Estas abarcan proyecciones macroeconómicas y fiscales de las partidas más relevantes para las finanzas públicas.

- Declaración anual de cambios en la política fiscal, esta se presenta junto a las reformas económicas y tributarias. Incluye las decisiones de políticas fiscales que incidan en las proyecciones de los ingresos fiscales para el año de referencia y los siguientes dos años.

La información mencionada debe ser accesible a todo el que la solicite tanto de manera impresa como en forma electrónica, también debe estar a la disposición del público por un periodo de tiempo prudente después de su publicación. Debe ser responsabilidad del ministro de finanzas hacer público la disponibilidad de todos los estados financieros, de esta manera se asegura la veracidad de dicha información. Los estados financieros tienen que ser auditados cada año por un auditor general, el cual certifica ante el congreso y la ciudadanía la integridad de las informaciones publicadas.

Para el caso de la República Dominicana el encargado de cumplir esta función es el contralor general pero el problema del mal manejo de las finanzas públicas es recurrente por lo que lo recomendable sería dejar esta responsabilidad a una firma certificada de auditoria internacional.

Establecer sanciones o límites al gasto público es normal en los países desarrollados, como es el caso de: Estados unidos, Canadá y los países pertenecientes a la unión europea; así como también en países emergentes y en vías de desarrollo como Brasil, Rusia, Colombia, argentina, la india, Sudáfrica, Ecuador, Perú, entre otros. En Latinoamérica, la corriente por establecer una ley de responsabilidad fiscal emerge de la crisis financiera que muchos países tuvieron que hacerle frente entre los noventas y parte del 2000.

Un buen ejemplo para el caso de los países latinoamericanos es lo que vivió Brasil en el 1998, este estaba al tope de problemas por causa del déficit de la cuenta corriente y el exorbitante gasto gubernamental, lo que ocasiono una devaluación de la moneda y aumento la deuda externa, los municipios llegaron hasta la quiebra, los bancos en la ruina y la población con una gran carga de impuestos, Argentina al igual que Brasil tuvo que hacerle frente a una de sus peores crisis en la historia, el deterioro político y económico ocasiono una alteración en los contratos financieros. Por tal razón en ambos países fue necesario implementar estrictas normas que regularan el gasto público, pese a que no se puede decir que la aplicación de la mencionada ley fue lo que condujo a una mejora de la situación económica de estos países, si se puede afirmar con certeza que esta ley sirvió de base para un mejor manejo de la administración de los bienes públicos.

La ley de responsabilidad fiscal dispone y decreta el compromiso que tienen que tener los servidores públicos en el ejerció de la gestión fiscal. Esta ley permitiría al país contar con:

- Metas de estabilidad macroeconómica
- Sostenibilidad fiscal a largo y mediano plazo
- Solvencia de la deuda pública
- Credibilidad en las medidas políticas

También esta ley ayuda de una manera indirecta al mantenimiento de la estabilidad de los precios internos, las tasas impositivas y los costos de financiamiento.

3.8 Normativa de la responsabilidad fiscal y sus repercusiones

Uno de los aspectos más importante al implementar una ley de responsabilidad fiscal es el límite aplicado en la deuda y el gasto público. Por diversos factores ya sean culturales, diferentes sistemas económicos o las tradiciones que tengan cada país, no existe un sistema económico uniforme que garantice mejorar las finanzas públicas, cada país se rige por sus propias normas, las cuales se ajustan a las particularidades propias.

Sim embargo por lo general se establece un límite al nivel que debe alcanzar la deuda con relación al PIB. Por ejemplo, en Nueva Zelanda y Brasil el gobierno en curso es el que elige el máximo de deuda a adquirir en relación al PIB. Mientras que en la unión europea el límite para los países pertenecientes a esta es de un máximo de un 60% del PIB, para panamá también el límite es fijo con un máximo de un 40% del PIB. En Argentina se establece que el crecimiento de la deuda anual no puede ser mayor al 1.9% del PIB, en Perú la deuda anual no puede ser mayor que el 1.0% del PIB.

Los países que se acogen a la normativa de la responsabilidad fiscal especifican de donde procede la deuda y en que se emplearan esos fondos. Por ejemplo, en Ecuador y chile está prohibido tomar préstamos directos o indirectos que su procedencia sea del banco central. En otros sistemas económicos los préstamos del banco central están limitados a niveles entre el 5% y el 20%. Además de las regulaciones mencionadas, se aplica la llamada regla de oro fiscal, la cual consiste en que la deuda solo se debe utilizar para financiar inversiones y no consumo.

Otra peculiaridad de la ley es que pretende controlar el gasto público, variando ciertas prohibiciones en el gasto operativo, gasto no financiero y gasto primario. En ecuador está prohibido incrementar en más de un 2.5% anualmente los gastos

operativos corrientes de las instituciones del sector financiero también el gasto primario del gobierno central no puede superar el 3.5% anualmente con respecto al año anterior.

En Argentina la tasa de crecimiento del gasto público primario no puede ser superior a la tasa real del PIB, por otro lado, en Brasil el gasto primario presupuestado no debe superar el PIB nominal, sin tomar en cuenta los gastos corrientes y de capital que su financiamiento provenga de organismos internacionales. En el caso de Perú el incremento anual del gasto no financiero del gobierno no puede exceder la tasa anual de inflación sumándole aparte de todo un 2%.

De igual manera por medio de la ley de responsabilidad fiscal se implantan ciertas restricciones, específicamente en gastos que a través de la historia han ocasionado muchos problemas. Por ejemplo, en Perú, en el año que se celebran las elecciones presidenciales el gobierno solo está autorizado a gastar el 60% del presupuesto anual en los primeros siete meses del año y solo está autorizado a utilizar el 40% del límite de deuda anual en los primeros seis meses del año. Brasil estableció un límite en la cantidad que el gobierno puede gastar en sueldos y pensiones. Reglamentando que el gobierno no puede crear un gasto por plazo superior a dos años sin mostrar una fuente de ingreso o una reducción de otros gastos.

Para poder implementar una ley de responsabilidad fiscal que sea útil es necesario tener una regla de transparencia, que contenga claridad en las funciones de las instituciones, en los cálculos, en la contabilidad, en el análisis ya que la ley puede incitar a la distorsión de la información y a prácticas de contabilidad deshonestas en perjurio de los mejores intereses de la nación.

Un punto importante a destacar que se contempla en la ley de responsabilidad fiscal que han implementado los países latinoamericanos, es el tipo de manejo que se le da al presupuesto, normalmente el presupuesto se organiza de una manera que solo se concentra en una programación a corto plazo, en cambio cuando se pone en marcha esta ley el presupuesto se maneja en un contexto macroeconómico de mediano y largo plazo.

Cuando los funcionarios que interviene en el proceso de aplicación de la mencionada ley no cumplen con lo estipulado son sometidos a unas series de sanciones que varían de un país a otro, pueden ser sometido desde perdida de la reputación, repercusiones monetarias hasta sanciones judiciales. En cuanto a la perdida de la reputación se refiere y a las sanciones judiciales estas son a nivel nacional. Mientras que las sanciones monetarias son aplicadas en sistemas federales a los gobiernos que incurren en el incumplimiento de las normas dictaminadas. En los países latinoamericanos hay diferentes combinaciones de las sanciones, pero en todos está establecido la sanción judicial. Por ejemplo, en Ecuador un individuo que incumpla la ley puede ser sometido a una sanción monetaria que va desde los 200 dólares hasta 30 veces la remuneración total del individuo que infrinja la ley, y si el caso lo amerita destitución del cargo.

En Brasil se establecen sanciones penales y administrativas a aquellos funcionarios que se dan la tarea de incumplir con lo establecido. Por lo general las sanciones están acompañada de un sistema de convergencia a la ley, en otros términos, un sistema de ajuste con un tiempo definido. En la ley de Brasil hay una sección dedicada a la restructuración en caso de que por las razones que sea se hayan incumplido la ley, la cual se llama restructuración de la deuda de acuerdo a los límites, manifiesta que en el supuesto caso de que la deuda haya pasado los límites establecidos, deberá ser reducida en un plazo de tres años con una

proporción mínima de un 25% el primer año. Cuando no hay un sistema de convergencia es muy probable que se infrinja la ley y se continúe infringiendo una y otra vez.

Para la República Dominicana esta sería una herramienta de mucha utilidad porque en ninguna ley se contempla un sistema de convergencia como el del ejemplo expuesto anteriormente. Puesto que, si las normas que establecen los niveles de deuda y de gastos son superados o violados, como se ha venido dando el caso en los últimos años que el gobierno dominicano usa más de lo presupuestado, no hay ninguna ley ni en vigencia ni en carpeta que dictamine en que tiempo el gasto tiene que establecerse nuevamente en el nivel previamente establecido.

Para el correcto funcionamiento de la ley de responsabilidad fiscal, se contemplan ciertas cláusula para situaciones que lo ameriten, esta ley no puede ser tan rígida que no se contemple ciertas excepciones porque si no fuera así se haría casi imposible poder ponerla en práctica, en esta parte hay que ser cuidadoso con las cláusulas que se establezcan porque pudiera dar lugar a una flexibilidad, en la que se pudieran apoyar ciertos funcionarios para tomar decisiones en perjurio del estado amparados en la misma ley. Las situaciones en las que la cláusula cobraría valor serian:

- Grandes crisis económicas
- Emergencias nacionales
- Crisis internacionales
- Baja de precios de algún producto
- Agotamiento de algún recurso natural

En la ley de Brasil se contemplan dos situaciones en la que se podría se suspender el límite máximo de la deuda. La primera situación en la que se suspendería el límite es si el congreso declara estado de calamidad nacional. La segunda es si se presenta una situación de recesión económica, la cual según las leyes de Brasil se presenta cuando se obtiene una tasa de crecimiento menor del 1% del PIB durante un periodo de un año. En panamá es algo parecido, la ley establece que en casos de desastres naturales o cuando se experimente una tasa de crecimiento de del PIB igual a 1% o inferior a esta, se podrá suspender el límite de deuda.

Cuando se pone en marcha la ley de responsabilidad fiscal la credibilidad del país entre los inversores extranjeros puede aumentar, así como también la confianza de los ciudadanos en la intención de los gobernantes por las transparencias y el bienestar social.

CONCLUSIONES

Al analizar la deuda pública de la República Dominicana se determinó que el nivel de endeudamiento público no es sostenible en el tiempo dado que el PIB de la República Dominicana crece a un ritmo inferior al de la deuda pública, queriendo decir con esto que los ingresos corrientes que recibe el gobierno dominicano, ósea los ingresos tributarios no son suficientes para pagar la deuda y cubrir los gastos públicos.

Además de todo esto en nueve de los 10 años examinados se presentaron déficits fiscales, los cuales año tras años fueron equilibrados tomando más dinero prestado.

Con lo anteriormente mencionado es evidente que el gobierno ha gestionado el crédito público deliberadamente y sin ningún compromiso por reducir los montos adeudados.

Por lo que pareces ya se ha hecho habitual operar cada año con un porcentaje significativo de ingresos de origen deudor. En el largo plazo si se sigue operando bajo este sistema, esto podría reducir tanto los activos públicos que se llegaría a una situación de cesación de pago, situación en la que ya han estado países como Argentina y Grecia, y la experiencia de estar en dicha situación no es buena ya que la economía se contrae a un punto tal que aumentan las tasas de desempleo y la inflación llega a un punto que hasta a la clase media se le hace difícil sustentarse.

El gobierno no ha dado indicios de que combatir esta situación este entre sus prioridades, lo cual es preocupante porque de seguir así el futuro de la República Dominicana, según los indicadores no parece ser muy alentador.

RECOMENDACIONES

En vistas de que la república dominicana en los últimos años ha tenido un endeudamiento exponencial a través del tiempo es necesario hacer una restructuración del sistema de crédito público.

Por lo tanto, se plantea que para los próximos años que se impongan mayores restricciones al financiamiento a través de deuda pública y se establezcan medidas gubernamentales que permitan sufragar los recursos que se han tomado por la vía de préstamos en el mediano y largo plazo.

El gasto público en sentido general debe ser evaluado para saber si este es utilizado eficientemente y si no lo es, hacer una reformulación del mismo.

Los próximos presupuestos que se elaboren, devén estar en equilibrio con los gatos públicos para así evitar los déficits presupuestarios, los cuales han sido una de las causas principales del incremento de la deuda pública.

Es recomendable revisar el sistema tributario para así dar con posibles fallas en el sistema qué podrían estar disminuyendo los ingresos ordinarios del estado.

También es recomendable la implementación de indicadores que midan el desempeño del sector público y otros indicadores que midan constantemente el empleo de los recursos monetarios que han sido tomados en préstamos.

Para consolidar todo lo propuesto anteriormente y con esto salvaguardar la economía de cualquier default (cesación de pago), se hace necesario la promulgación de una ley de responsabilidad fiscal para que el sistema de crédito público sea manejado de una manera más prudente.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

Alberto Ibarra Mares (2009). Introducción a las finanzas públicas.

Astudillo Moya y Marcela Fonseca Corona Francisco Javier (2017). Finanzas públicas para todos.

Cesar Giraldo (2009). Finanzas públicas en américa latina: la economía política.

Emilio Albi Ibáñez y Jorge Onrubia Fernández (2015). Economía de la gestión pública.

Francisco Jesús Paniagua Soto y Reyes Navarro Pascual (2012). Hacienda Pública: Teoría del presupuesto y gasto público.

Juan Ramón Rallo (2017) Contra la teoría monetaria moderna.

Michael Parkin y Eduardo Loria Díaz (2015) Macroeconomía: Versión para Latinoamérica (11va edición).

Miguel Ángel Bolívar (2012) Finanzas públicas y control.

PÚBLICACIONES:

Banco central de la República Dominicana. Resultados preliminares de la economía dominicana enero-diciembre 2016

CEPAL. Centroamérica y la República Dominicana: evolución económica y perspectivas para 2017. Balance preliminar

INTEC. Análisis de la economía dominicana

Fuentes de internet:

https://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/real/

https://www.credito.gov.do/públicaciones/estrategia.htm

http://www.credito.gov.do/estadisticas/estadisticas_2017.htm

https://www.datosmacro.com/paises/república-dominicana

Vicerrectoría de Estudios de Posgrado

Anteproyecto del trabajo para optar por el título de:
Maestría en Administración Financiera

Título:
DEUDA PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Período 2006-2016

Postulante:
Lic. Juan De Dios Hernández
Matricula: 2015-1795

Tutor:
Dr. Reinaldo Ramón Fuentes Plasencia

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril, 2018

INTRODUCCIÓN

La deuda pública es el total de todos los compromisos de pagos que un gobierno se compromete a pagar en una fecha determinada a particulares u otros países.

La deuda funciona como un medio alterno frente al tributo al que recurre el estado para poder hacer frente a los gastos públicos, siendo esta un recurso de naturaleza extraordinaria. Dicho de otra manera, son ingresos que resultan de la capacidad de endeudamiento que tenga el gobierno para poder hacer frente a situaciones temporales en las que las fuentes ordinarias de ingresos no son suficientes para cubrir lo presupuestado.

La razón principal por la que el gobierno se endeuda, es para hacer frente a la falta de liquidez. La emisión de deuda para el estado tiene una importancia que va más allá del aporte monetario de la misma, utilizándola como un instrumento de política económica, emitiendo o amortizando deuda pública según el propósito o lo que se quiera lograr por medio de esta. Por consiguiente, se podría utilizar para cubrir déficit presupuestario, invertir en infraestructura, saldar deudas adquiridas, financiar proyectos de desarrollo social, para manejar el tipo de cambio o los niveles de liquidez en la economía de un país.

Todavía no se ha está establecido cuales deberían ser los limites dentro de los cuales un estado puede establecer sus márgenes de endeudamiento, pero se puede tomar como referencia ciertos estándares internacionales. Por ejemplo, podemos citar el tratado de la Unión Europea que establece para todos sus estados miembros que la deuda pública no debe exceder el 60% del producto interno bruto (PIB)

Si el sector público recurre al endeudamiento cada vez que necesite sustentar los gastos presupuestados, no se debe ver como una política incorrecta, siempre y cuando el dinero adquirido por el medio mencionado sea destinado a gastos necesarios o inversiones que generen en un futuro mayores niveles de renta de los existentes, para así hacer frente a la amortización de la deuda y los intereses. Pero cuando ese dinero es utilizado para beneficiar empresas o particulares que solo buscan incrementar su participación económica y su poder político. Esto acarrea un problema para el país, por cuanto el dinero no se utilizó en el desarrollo social, el país se estanca económicamente y se le hace muy difícil cumplir con los compromisos de pago.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Un nivel alto de deuda trae como consecuencia que la inversión que el estado tenga presupuestada en su desarrollo se vea reducida, así como también que este se vea en la obligación de hacer reformas fiscales que puedan aumentar los ingresos para hacer frente a la deuda pública.

La insuficiencia de fondos para hacer frente a sus gastos, puede llevar al estado a que entre en un círculo vicioso, que más que vicioso resultaría perverso dado a lo que conlleva esto. Entrado en este círculo, siempre se optaría por la opción de financiarse con deuda, por lo cual podría llegar a un punto de insostenibilidad, en el que no se podría ni siquiera cumplir con los pagos de intereses de dicha deuda.

Endeudarse sin medida podría conducir a una crisis económica a cualquier nación, puesto que el dinero que se podría haber utilizado para invertirlo en obras de desarrollo social se tendrá que dedicar para pagar las deudas contraídas.

La deuda reduce significativamente el ahorro nacional y ejerce presión en el gobierno; en cuanto a la recaudación se refiere, dicho de otra manera, si no se recauda lo suficiente mediante los impuestos en un año determinado, al siguiente el gobierno tendrá que recurrir a una reforma fiscal; aumentado las tasas impositivas y empleando nuevos impuestos para hacer frente al déficit presupuestario.

Es necesario que el gobierno dominicano como ente administrador de los bienes públicos haga uso del discernimiento y entienda cuando es realmente necesario endeudarse y que monto es pagadero.

No se debe usar el endeudamiento como una política económica perpetua, imitando potencias mundiales que dado sus ingresos y nivel de desarrollo pueden hacerlo.

OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL:

Analizar el nivel de deuda pública en la República Dominicana durante el periodo 2006-2016, determinando su crecimiento y su impacto en la economía dominicana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Determinar los factores que inciden en el nivel de endeudamiento
- Examinar la deuda pública dominicana
- Presentar una propuesta para reducir los niveles de deuda pública

JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación teórica

En el año 2006 se promulga la ley 6-06 de crédito con el fin de fijar límites de endeudamiento, identificar las operaciones que ameritan financiamiento a través de deuda y que estos recursos se apliquen para los fines dispuestos.

Con este proyecto de investigación a través de la recopilación de datos y búsqueda de fuentes de información se intentará demostrar si el endeudamiento en que ha incurrido el estado dominicano realmente ha sido necesario y si estos recursos han sido aplicados eficientemente para los fines dispuestos.

Justificación metodológica

A través de la recopilación de datos y del análisis de las informaciones disponibles se plasmará en esta investigación la realidad del nivel de endeudamiento en la República Dominicana y a que conlleva este, así como también se considera proyectar el impacto del endeudamiento en los próximos años.

Justificación práctica

Por medio de la presente investigación se intentará ofrecer posibles soluciones para mantener o disminuir el nivel de endeudamiento requerido saludable para la economía dominicana.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

Uno de los propósitos de esta investigación es dar a conocer cuando es necesario que el gobierno dominicano y en cuales condiciones le sea necesario recurrir a endeudarse como forma de financiamiento alternativo a la emisión de dinero y al incremento del tributo. Así como también se abordará las ventajas y las desventajas de la deuda.

Se podría recurrir a la financiación por deuda cuando no es conveniente incrementar la carga fiscal, cuando se tiene un gran proyecto y los beneficios pronosticados de este proyecto generaran un retorno por encima de los compromisos de pagos contraídos.

Lo más desfavorable de endeudarse se da cuando los pronósticos de inversión no resultaron como se esperaron o el dinero tomado en préstamo no se usó para los fines inicialmente prestablecido, es en este momento donde el gobierno recurre a aumentar la carga impositiva, encareciendo así los productos y servicios, afectando en la mayoría de los casos a la clase más pobre de la sociedad.

El compromiso de deuda provoca una reducción del gasto general del gobierno, por lo que el dinero que se podría destinar para invertirlo en salud, educación e infraestructura, se designa para el pago periódico de la deuda. En cambio, si los recursos económicos se invirtieran en las áreas señaladas, ello ayudaría enormemente al crecimiento del país y contribuirá a una reducción significativa de la pobreza.

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

- **Deuda:** Vínculo en virtud del cual una persona, denominada *deudor*, se compromete a pagar a otra, denominada *acreedor*, una suma determinada de dinero o ciertos bienes y servicios específicos.

- **Deuda pública:** es el endeudamiento que resulte de las operaciones de crédito público.

- **Deuda externa:** es la contraída con otro estado u organismo financiero internacional o con cualquier otra persona física o jurídica sin residencia en la República Dominicana cuyo pago puede ser exigible fuera de la República Dominicana.

- **Deuda Interna:** es la contraída con personas físicas o jurídicas residentes en la República Dominicana y cuyo pago puede ser exigible dentro del territorio nacional.

- **Balanza de pagos:** es un registro de todas las transacciones monetarias producidas entre un país y el resto del mundo en un determinado periodo.

- **Déficit fiscal:** es la situación en la cual los gastos realizados por el Estado superan a los ingresos no financieros, en un determinado período (normalmente un año).

- **Banco central de la República Dominicana:** fue creado el 9 de octubre de 1947, de conformidad con la ley orgánica No.1529, e inició sus operaciones el 23 de octubre del mismo año, instituyéndose como una entidad descentralizada y autónoma. En la actualidad se rige por la ley monetaria y financiera.

- **Ministerio de hacienda:** es una dependencia de la presidencia, creada en el año 1844. la ley No. 494-06, de organización del ministerio de hacienda, y su reglamento de aplicación, No. 489-07, conforman la columna vertebral de su marco legal. Este organismo es responsable de elaborar, ejecutar y evaluar la política fiscal, que comprende los ingresos, los gastos y el financiamiento del sector público, asegurando su sostenibilidad en el marco de la política económica del gobierno y la estrategia nacional de desarrollo.

- **Crédito público:** El crédito público es la capacidad que tiene el Estado para endeudarse con el objeto de captar recursos a fin de realizar inversiones reproductivas, reestructurar su organización, atender casos de emergencia nacional y refinanciar sus pasivos.

- **Gasto público:** es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad.

- **Producto interno bruto (PIB):** es un indicador económico utilizado para medir la producción en un país dado. Se define como el valor total de la producción (valor de los bienes y servicios producidos) en el interior de un

determinado país en un año (determinado por los agentes económicos que residen dentro del territorio nacional).

- **Bonos amortización:** es un bono que como su nombre indica puede ser amortizado anticipadamente (es decir, antes del vencimiento previsto) a discreción del emisor. Permite a este último refinanciar su deuda a un tipo más bajo en caso de que los tipos de interés caigan por debajo del cupón del bono.

- **Dinero inorgánico:** Dinero que emiten las autoridades monetarias de un país sin que exista un respaldo adecuado para el mismo. Los gobiernos acuden a veces a este expediente cuando se presentan déficits fiscales y no tienen posibilidades de recurrir a incrementos en los Impuestos.

MARCO ESPACIAL:

El proyecto de investigación será desarrollado en la República Dominicana, también se tomarán en cuenta otros países que servirán como base para la comparación y análisis del nivel de endeudamiento y el impacto en las diferentes economías.

MARCO TEMPORAL:

El lapso de tiempo a investigar es el espacio comprendido entre el año 2006-2016, el cual es uno de los periodos de tiempo en que más ha aumentado la deuda pública de la República Dominicana.

DISEÑO METODOLOGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Tipo de investigación

La investigación exploratoria permite conocer y ampliar el conocimiento sobre un fenómeno para precisar mejor el problema a investigar. La información se busca leyendo bibliografía, hablando con quienes han estudiado el tema y han formulado una hipótesis del mismo.

La investigación exploratoria procura darnos una perspectiva general del nivel máximo de endeudamiento en que el estado dominicano podría incurrir sin que le afecte su estabilidad económica.

Métodos de investigación

La investigación será llevada a cabo por medio del método histórico, el cual está vinculado al conocimiento de las distintas etapas del hecho a investigar es necesario conocer los acontecimientos históricos para dar con una conclusión.

Uno de los objetivos de esta investigación es buscar el porque o la causa del creciente nivel de endeudamiento en la República Dominicana, a través del análisis de las informaciones y los datos disponibles.

El método analítico será empleado fundamentalmente para entender la razón de porque la deuda pública sigue subiendo a medida que transcurren los años y las razones y factores que han llevado a los diferentes gobiernos a seguir endeudándose.

Se someterán a un análisis estas razones y factores para comprobar si hay una justificación de inversión social o solo son medidas políticas con la intención de beneficiar a particulares o partidos políticos que solo buscan seguir perpetuándose en el poder.

Se utilizará también el método comparativo al comparar el nivel de endeudamiento de la República Dominicana con otros países de la región y su nivel de desarrollo económico para determinar la relación entre estas dos variables.

Las técnicas de investigación

La observación es una técnica que tiene la capacidad de describir y explicar el comportamiento del fenómeno a estudiar. Se tomará información, la cual será registrada para su posterior análisis, extrayendo los datos más relevantes para el análisis de la deuda pública.

Se consultarán fuentes primarias como son datos provistos por el BCRD, la CEPAL, El fondo monetario Internacional, El banco mundial y libros.

Se darán a conocer la opinión de expertos en el tema para construir un razonamiento lógico y objetivo.

INDICE DE CONTENIDO

CAPITULO I: PERSPECTIVA INTEGRAL DE LA DEUDA PÚBLICA

1.1 Déficit Presupuestario

1.2 El gasto público

1.3 El gasto público en la República Dominicana

1.4 Sistema de crédito

1.5 Concepto de deuda pública

1.6 Clasificación de la deuda pública

1.7 Características de la deuda pública

1.8 Diferentes escuelas del pensamiento acerca de la deuda pública

1.9 Hipótesis del ingreso permanente

1.10 Relación del déficit fiscal y la deuda pública

CAPITULO II: LA DEUDA PÚBLICA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA

2.1 Ley de crédito público

2.2 Instituciones reguladas por la ley de crédito público

2.3 El consejo de la deuda pública de República Dominicana

2.4 La dirección general de crédito público

2.5 Restricciones a las operaciones de crédito público en la República Dominicana

2.6 Ley de presupuesto

2.7 Presupuesto 2016

2.8 Evolución de la deuda pública en la República Dominicana

CAPITULO III: PANORAMA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA, SUS IMPLICACIONES Y EL CONTROL DE LA MISMA

3.1 Una mirada a las finanzas públicas de Grecia

3.2 Singapur y su arquetipo económico

3.3 La República Dominicana y un modelo económico obsoleto

3.4 La necesidad de una ley de responsabilidad fiscal

3.5 Ley de responsabilidad fiscal

3.6 Principios de la responsabilidad fiscal

3.7 Propuesta de una ley de responsabilidad fiscal

3.8 Normativa de la responsabilidad fiscal

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

Alberto Ibarra Mares (2009). Introducción a las finanzas públicas.

Astudillo Moya y Marcela Fonseca Corona Francisco Javier (2017). Finanzas públicas para todos.

Cesar Giraldo (2009). Finanzas públicas en américa latina: la economía política.

Emilio Albi Ibáñez y Jorge Onrubia Fernández (2015). Economía de la gestión pública.

Francisco Jesús Paniagua Soto y Reyes Navarro Pascual (2012). Hacienda Pública: Teoría del presupuesto y gasto público.

Juan Ramón Rallo (2017) Contra la teoría monetaria moderna.

Michael Parkin y Eduardo Loria Díaz (2015) Macroeconomía: Versión para Latinoamérica (11va edición).

Miguel Ángel Bolívar (2012) Finanzas públicas y control.

PÚBLICACIONES:

Banco central de la República Dominicana. Resultados preliminares de la economía dominicana enero-diciembre 2016

CEPAL. Centroamérica y la República Dominicana: evolución económica y perspectivas para 2017. Balance preliminar

INTEC. Análisis de la economía dominicana

Fuentes de internet:

https://www.bancentral.gov.do/estadisticas_economicas/real/

https://www.credito.gov.do/públicaciones/estrategia.htm

http://www.credito.gov.do/estadisticas/estadisticas_2017.htm

https://www.datosmacro.com/paises/república-dominicana